Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidencia

USHUAIA, 23 OCT. 2001

VISTO la nota presentada por el Legislador Alejandro VERNET, Presidente del Bloque ALIANZA.;Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que se trasladará a la ciudad de Buenos Aires, los días 23 y 24 de Octubre del corriente año, a los efectos de haber sido convocado por autoridades del Ministerio del Interior de la Nación.

Que por ello solicita la extensión de pasajes tramos BUE/USH y se liquiden DOS (2) días de viáticos correspondientes.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 –párrafo 5º- de la Constitución provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 2º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de orden de pasajes por los tramos BUE/USH a nombre del Legislador Alejandro VERNET, quien se trasladará a la ciudad de Buenos Aires, los días 23 y 24 de Octubre del corriente año, a los efectos de haber sido convocado por autoridades del Ministerio del Interior de la Nación., de acuerdo a la nota presentada por el citado Legislador.
ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos al Legislador Alejandro VERNET.
ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo, a las partidas presupuestarias correspondientes.
ARTÍCULO 4º.- La presente resolución se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 -párrafo 5º- de la Constitución provincial.
ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR, comunicar a las Secretarías Administrativa y Legislativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 300/01

Legislador Damián LÖFFLER
Vicepresidente 2º
Poder Legislativo